



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de mayo del 2006
No. 89

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO POR EL QUE SE ABROGA EL
REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 671-A1, 1627, 559-B1, 634-A1, 1551, 1640, 1622,
1634, 504-B1, 1445, 575-A1, 506-B1, 507-B1, 508-B1, 1636, 1434,
618-A1, 550-B1, 1578, 683-A1, 622-A1, 586-B1, 1556, 556-B1, 625-A1,
580-B1, 557-B1, 630-A1, 1565-BIS, 1549 y 1651.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1591, 1590, 1630, 658-A1,
1642 y 628-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VI, DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ, EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de Noviembre de 2001, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, autorizó la publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

En fecha 06 de Febrero de 2002, en la Gaceta del Gobierno número 25, que es el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, se publicó el Reglamento de Condiciones de Trabajo la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

Con fecha 28 de octubre de 2002, se depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito con el sindicato de Personal Académico de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

Con fecha 17 de Septiembre de 2002, se depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito con el sindicato de Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

El día 15 de Septiembre de 2003, se depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

Con fecha 01 de Junio de 2005, se depositó en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 386 de la Ley Federal de Trabajo establece que el Contrato Colectivo de Trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, uno o varios sindicatos de patrones, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales se deben prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Que el artículo 422 de la Ley Federal de Trabajo establece que el Reglamento Interior de Trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento.

Que el artículo 54 de la Ley del trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios señala que cada institución pública o, en su caso, dependencia, en razón de la naturaleza de sus funciones, fijará las condiciones generales de trabajo aplicables a sus servidores públicos, de común acuerdo, con el sindicato, en caso de existir esa representación, las que tendrán una duración de tres años y podrán ratificarse o modificarse a su termino.

Que en los Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo, suscritos con los sindicatos que se describieron en los Antecedentes, se fijaron las condiciones generales de trabajo aplicables a los trabajadores de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

En mérito a lo expuesto, el H. Consejo Directivo ha tenido a bien acordar:

ARTICULO PRIMERO.- Se abroga el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Así lo Acordó el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, en Nicolás Romero, Estado de México, en su Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de marzo de dos mil seis.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Ing. Luis Daniel Vargas Gutiérrez
(Rúbrica).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Ricardo Puente Avila
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 504/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VALLADOLID COLLADO RITA en contra de LAURA MORALES, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: A).- Un televisor marca LG, color gris plata, Cinemaster Champ, caja gris plata, a colores, modelo número RP27CA10A, serie 305RM41458, con control remoto, de veintisiete pulgadas, de control de treinta y cinco (35) botones, buen estado de conservación, buenas condiciones, valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las doce horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, veinticinco de abril del 2006.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.
671-A1.-11, 12 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 144/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VALLADOLID COLLADO RITA en contra de LAURA MORALES, se ordenó por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil seis, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Una televisión marca Sharp, caja negra, de diecinueve pulgadas, malas condiciones, a colores, sin modelo ni serie visible, con cuatro botones al frente sin control remoto, sin probar funcionamiento; B).- Un estéreo marca Sony, color negro, sin cassette servible, sin tapa, modelo HTC D15G, con dos bocinas color negro, modelo SSD170, mal estado, sin probar funcionamiento; C).- Setenta y seis discos compactos de artistas varios piratas, en mal estado; D).- Cuarenta películas formato V.H.S., de títulos diversos y piratas, en mal estado y E).- Una pistola color beige, marca Comfort, para dar masajes, en mal estado, valuados por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 2,008.00 (DOS MIL OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado, a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado los bienes sujetos a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, veinticinco de abril del 2006.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Guerrero Gómez.-Rúbrica.
671-A1.-11, 12 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 189/2006, TIBURCIA VENCES MACEDO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad que ha disfrutado hasta la fecha, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad del Pedregal, Municipio de Oztoloapan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 31.50 metros y 573.00 metros, linda con el señor Vicente González y Benjamin Rebolgar, al sur: 433.00 metros y linda con Esteban Pérez, al oriente: 1,215.00 metros y linda con Longino Rodríguez; y, al poniente: 740.00 metros y linda con Aureliano Pérez; con una superficie de cincuenta hectáreas, sesenta áreas y ochenta y seis centiáreas, por haberlo adquirido de la señora PAULA AYALA GARCIA a través del Contrato de Compraventa que en forma verbal hicieron, y desde esa fecha ejerce la posesión del mismo en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud de que lo adquirió de forma legal. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a veintiséis de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1627.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO.

Que en el expediente marcado con el número: 754/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ELIDA PEREZ QUINTANILLA, en contra de SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO, a través del cual solicita se emplace a los demandados SILVIA CUEVAS JIMENEZ DE FERIA Y HECTOR FERIA VELASCO, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

559-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 867/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER VERTTI PITA, en contra de ARTURO OROZCO NARANJO Y AURORA ALVARADO FLORES, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en calle La Luna número diez y trece, en el Barrio de Clatelco, municipio de Cuautitlán, Estado de México, por lo que citese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que se practicó el emplazamiento, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte demandada y que lo es la cantidad de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentencia, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentencia, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado; en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

634-A1.-3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 77/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RAUL GUTIERREZ MARTINEZ Y MARIA DEL ROCIO PATRICIA GARCIA, por auto de fecha diez de abril del año en curso, se señalaron las diez horas del día lugar de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el camino a San Lorenzo Tepaltitlán ahora calle Santa Elena número 213 Fraccionamiento Pirules, casa 19 en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con una superficie de 66.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.00 m con área de servicio común; al sur: 6.00 m con área común de circulación; al oriente: 11.00 m con área privativa 18; al poniente: 11.00 m con área privativa 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores debiéndose citar acreedores, para el efecto de que deduzca los créditos que tiene a su favor. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1551.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 166/06, FRANCISCO MENESES VELASCO apoderado de LOTIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ECONOMICAS, S.A., promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Dos de Abril sin número, en Santa Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.15 m con Josefina Santillán Rosales; al sur: 17.35 m con calle Dos de Abril; al oriente: 66.83 m con Eustolia Santillán Rosales; al poniente: 66.43 m con Enrique Peralta Arzate, con una superficie aproximada de 1,155.69 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días Toluca, México, a veinte de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1640.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

VERONICA FRAGOSO SEGURA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 362/2006, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle sin nombre en Comunidad de Santa Teresita, Acatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.50 m con Angela Segura Galindo, al sur: 22.50 m con Jorge Michua Segura, al oriente: 17.60 m con calle sin nombre, al poniente: 17.60 m con carretera Santa Teresita Acatzingo San José El Cuartel. Con una superficie de: 422.40 m2. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha abril veinte del dos mil seis, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, mayo dos del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1622.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 201/2006, JOSE DAVID RAMIREZ DESALES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble, ubicado en calle de Federación número veintiuno en Santa Ana Tlalpatitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 127 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 metros colinda con pasillo de servidumbre; al sur: 11.20 metros colinda con Andrés Millán Gómez; al oriente: 11.30 metros colinda con Ernesto Ramírez Desales; al poniente: 11.30 metros colinda con Alejandro Ramírez Desales, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a cuatro de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Enka Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1634.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO HUERTA ORTEGA,
JOSE RIVERA SANCHEZ,
FRANCISCO HERRERA ORTEGA Y
GLORIA HERRERA BARRAGAN.

MARCELINO NOGUEZ ANAYA, en el expediente número 1032/2005-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 10 diez, de la manzana 31 treinta y uno, de la Colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 09 nueve; al sur: 16.82 m con lote 11 once; al oriente: 09.00 m con lote 35 treinta y cinco; al poniente: 09.00 m con calle sesenta y siete 67, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis 06 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

504-B1.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de marzo del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 1271/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO RUBI SANCHEZ, en contra de GLORIA ROMERO FLORES, se ordenó se emplaze por medio de edictos a GLORIA ROMERO FLORES, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la pensión alimenticia equivalente al 15% de mis percepciones en términos de lo dispuesto por la fracción III y VI del artículo 4.144 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día cinco de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica
1445.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ.

Se le hace saber que ante el juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 105/2006, EVA FLORES FLORES, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine y la pérdida de la patria potestad de la menor hija BEATRIZ RODRIGUEZ FLORES, fundándose para ello que establecieron su domicilio conyugal en calle Aldama número cuatro, de la Colonia Hidalgo, en Naucalpan, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon a su menor hija BEATRIZ RODRIGUEZ FLORES, que el demandado señor FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ, abandonó el domicilio conyugal el día veintitrés de febrero del dos mil tres, sin que a la fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ y que el juez del conocimiento previamente como las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia integra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los once días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

575-A1.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

Por este conducto se le hace saber que CAROLINA MARTINEZ MIGUEL y RAYMUNDO RIVAS RAMIREZ, le demanda en el expediente número 823/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 16, manzana 72, calle 15 número oficial 29, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 15; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 34; al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

506-B1.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TEODORO REYES.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 871/2005, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que se ha convertido en propietario del terreno identificado como lote número 22, manzana s/n, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", ubicado en la Avenida Central, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 409, volumen 11, libro de T.T.D., sección primera de fecha 8 de octubre de 1927, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 m con descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe; al sur: 3454.00 m deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte; al oriente: 690.00 m con Lago Texcoco; al poniente: 530.00 y 150.00 m con Camino Nacional y Feliciano Romero, superficie de 240 hectáreas; B).- La declaratoria de que ha consecuencia de la usucapión que ha operado a mi favor, he adquirido la propiedad del inmueble antes mencionado; C).- La cancelación de la inscripción de parte de la propiedad de dicho inmueble, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado y se registre como propietario al promovente; y D).- Gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicando a usted que se le concede a mi favor, he adquirido la propiedad del inmueble antes mencionado a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

507-B1.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

LUZ MARIA MEJIA VARGAS Y RICARDO SUAREZ ROMERO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DOMINGO LUIS SANCHEZ GUZMAN, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 43/2004, las siguientes prestaciones: A) La simulación del acto jurídico,

respecto del contrato de compraventa y cesión de derechos posesorios de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre RICARDO SUAREZ ROMERO, en su carácter de vendedor con el consentimiento de su esposa LUZ MARIA MEJIA VARGAS y MANUEL BEAS RUIZ, fungiendo este último como comprador, en donde el objeto de dicho evento jurídico lo fue precisamente el bien indicado en la calle de Jiménez catorce (ahora conocida como calle Oriente Uno), manzana cincuenta, lote ocho, Colonia El Ranchito Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 202.00 doscientos dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 8.00 m con calle Jiménez "14" u Oriente 1; al sur: en 8.00 m con lote nueve; al oriente: en 25.22 m con lote 16; y al poniente: en 25.00 m con callejón sin número; B).- La nulidad absoluta respecto del contrato de compraventa y cesión de derechos posesorios de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre RICARDO SUAREZ ROMERO en su carácter de vendedor con el consentimiento de su esposa LUZ MARIA MEJIA VARGAS y MANUEL BEAS RUIZ fungiendo este último como comprador en donde el objeto de dicho evento jurídico lo fue precisamente el bien indicado en calle de Jiménez catorce (ahora conocida como calle Oriente Uno), manzana cincuenta, lote ocho, Colonia "El Ranchito Tulpetlac", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 202 doscientos dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 8.0 m con calle de Jiménez "14" u Oriente 1; al sur: con 8.00 m con lote 9; al oriente: con 25.22 m con lote 16; al poniente; con 25.00 m con callejón sin número; C).- Como consecuencia de la prestación anterior una vez declarada la simulación del acto jurídico y la nulidad absoluta que se condene a los demandados a la entrega que hagan a mi favor del bien inmueble ubicado en calle de Jiménez catorce, (ahora conocida como calle Oriente Uno), manzana cincuenta, lote ocho, Colonia "El Ranchito Tulpetlac", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todos sus frutos y accesorios que se encuentran adheridos al referido inmueble; D).- Que se condene a todos y cada uno de los demandados de manera solidaria el pago de una renta mensual, desde la fecha en que simularon el contrato de compraventa indicado en la prestación que antecede, así como desde que estos ocuparon el inmueble mencionado en líneas anteriores, hasta que hagan entrega a favor del suscrito que dicho inmueble, por haber estos ocupado el inmueble sin el consentimiento de su legítimo propietario, rentas estas, que deberán ser cuantificadas en ejecución de sentencia a juicio de peritos; E).- Que se condene a los demandados al pago de daños y perjuicios, los cuales deberán de ser cuantificados en ejecución de sentencia a juicio de peritos que designen las partes, en virtud, de que el suscrito ha sufrido detrimento en mi economía, toda vez, que me he visto en la necesidad de rentar un inmueble para poder vivir ahí el suscrito junto con mi familia, como consecuencia de que los demandados se encuentran ocupando el inmueble de mi propiedad; F).- Que se condene a los demandados al pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

508-B1.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GABRIELA DEL ROCIO PEREZ GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 359/2006, promueve ante este juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en Avenida 5 de Mayo sin número de identificación, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 m con Silvia Rodríguez Reyes; al sur: 17.00 m con Clara Rodríguez Pérez; al oriente: 27.00 m con Cristina y Josefina ambos de apellidos Santamaria Pineda; y al poniente: 28.00 m con Avenida 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 459.25 metros cuadrados y superficie de construcción de 24.00 metros cuadrados.

Por lo tanto publíquese la solicitud del promovente por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1636.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARGARITA PRUDENCIO SOSA, por su propio derecho, bajo el expediente número 312/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Las Presas", ubicado en calle Naranja sin número específico de identificación en términos del poblado de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.62 m colinda con Aureliano Bautista Navarrete; al sur: 50.22 m colinda con calle Naranja; al oriente: 97.50 m colinda con Wilebaldo Pérez Angeles; al poniente: 97.50 m colinda con Lácteos la Perla de Zumpango, S. R. L. de C.V., (antes Rosendo Prudencio Angeles), con una superficie aproximada de 4,915.28 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1636.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RODOLFO CESAR SANCHEZ ZAYAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 354/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Industria y Comercio sin número, Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.25 m colinda con Avenida

Industria y Comercio; al sur: 11.25 m colinda con María de Jesús Sánchez Gómez (antes Dornitila Pacheco Guzmán); al sur: 10.00 m con Avenida San Francisco; al oriente: 36.60 m colinda con Manuel García Hernández (antes Nicolás Juárez Muñoz); al poniente: 07.70 colinda con Dornitila Pacheco Viuda de Zayas y 34.00 m con Regina Sánchez Zayas; al poniente: 20.00 m colinda con María de Jesús Sánchez Gómez, con una superficie aproximada de 819.43 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1636.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. GABINO SOTO GALINDO, por su propio derecho, bajo el expediente número 389/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "San Pedro", ubicado en calle sin nombre que desemboca a Avenida Centauro del Norte sin número, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 21.00 m con Juan Amando Soto García; al sur: 21.00 m con Leonardo Soto Galindo; al oriente: 20.00 m con calle sin nombre que desemboca a Avenida Centauro del Norte; al poniente: 20.00 m con privada sin nombre, con una superficie de 420.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1636.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS SANCHEZ GOMEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 328/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida San Francisco sin número de identificación, Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con Rodolfo César Sánchez Zayas; al sur: 11.25 m con Avenida San Francisco; al oriente: 20.00 m con Rodolfo César Sánchez Zayas; al poniente: 20.00 m con Regina Sánchez Zayas, con una superficie de terreno de 225.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día uno de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1636.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 771/2005.
DEMANDADOS: JULIA ORIARD ESTRADA.

MARIA DEL REFUGIO ORTEGA CANO, le demanda la usucapión respecto de la casa habitación ubicada en el lote de terreno número 4, de la manzana 41, de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", Super 23, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 m con lote 3, al sur: 23.50 con lote 5, al oriente: 8.20 m con lote 29, y al poniente: 9.00 m con Avenida Nezahualcóyotl. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro celebró contrato privado de compraventa con la demandada JULIA ORIARD ESTRADA, respecto de dicho lote de terreno, fijándose el precio de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, el cual fue pagado en su totalidad en la misma fecha de celebración del contrato de compraventa, firmando la vendedora a su entera conformidad entregándole la posesión física y jurídica de dicho inmueble desde ese momento y desde la fecha de celebración de la compraventa MARIA DEL REFUGIO ORTEGA CANO, ha poseído dicho inmueble en calidad de dueña, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe por más de once años. Asimismo, manifiesta que desconoce el paradero de la demandada JULIA ORIARD ESTRADA se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1434.-20 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B".
EXP. No. 580/02.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S.R.L. DE C.V., en contra de GUSTAVO VALDERRAMA NAVARRO, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil de esta Ciudad, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por autos de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle del Salto, número uno manzana C, lote seis, Fraccionamiento Colonial Satélite C.P. 53100, municipio de Naucalpan de Juárez, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se

convocan postores haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 6 de abril del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

618-A1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido ante este Juzgado por AVIMENTOS, S.A. DE C.V., en contra de JESUS TELLEZ GUTIERREZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo del dos mil seis. Agréguese a su expediente número 429/2003, el escrito del apoderado legal de la parte actora, como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, respecto del inmueble ubicado casa doscientos nueve, lote treinta y cinco, manzana veintiocho, de la calle Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52970, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondientes, por la cantidad de \$1,138,400.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$758,933.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$113,840.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en la receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondiente, para su debida diligenciación de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: periódico "Diario de México", en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, edictos que se publicarán en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, estrados de dicho Juzgado, periódico de mayor circulación, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D.F., a 24 marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

618-A1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por AVENDAÑO CISNEROS ENRIQUE, en contra de TERESITA CONCEPCION SUAREZ LOPEZ, expediente 565/98, el C. Juez, dicto unos autos que en su parte conducente dicen: México Distrito Federal, a veintinueve de marzo de dos mil seis.-...se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo próximo... Para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado...Doy fe.-México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil cinco.-... respecto del inmueble ubicado en calle Austria número 6, lote 23, manzana 26, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo C.P. 55100, Ecatepec, Estado de México, con un valor de \$564,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Periódico La Jornada, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de abril del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica. 550-B1.-28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/1992, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: Avenida Central número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación y la almoneda sirviendo como base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de abril del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 1578.-2 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1075/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS ENRIQUE BARTOLOME CANO SEGOVIANO, en contra de JAVIER RUIZ NAVARRO Y OLGA LIDIA CAMPOS GARCIA, se han señalado las nueve horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Vivienda número treinta y cuatro, del condominio 21, número oficial ocho, de la calle Arrecifes, conjunto habitacional Bahías de Jaltenco, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el libro primero,

sección primera, partida número 68, volumen 85 de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre del demandado JAVIER RUIZ NAVARRO, con un valor asignado de \$270,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de dicho Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Pronunciado en Cuautitlán, México, seis de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 634-A1.-3, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que OLGA CARMEN RANGEL KAME, promueve por su propio derecho DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, en el expediente número 289/2006, respecto del predio que se ubica en la segunda cerrada de Pino Suárez número ocho, Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8.00 m colinda con Jorge Ramírez Zavala, al sur: en 8.00 m colinda con segunda cerrada de Pino Suárez, al oriente: en 15.00 m colinda con Margarita Sánchez de la Rosa, y al poniente: en 15.00 m con Juan "N" "N", mismo que tiene una superficie de: 120.00 m2. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 653-A1.-9 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO ZAMORA MONROY Y OTRO, expediente 210/2004, La C. Juez Primero de lo Civil, en el Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, sacar a remate en primera almoneda el bien embargado ubicado en: Casa Dúplex Planta Alta o "A", del conjunto Dúplex en condominio marcado con el número 316, de la calle Boulevar de las Fuentes y terreno que ocupa y le corresponde (equivalente al cincuenta por ciento del lote 86, de la manzana 7, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso del año dos mil seis, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del valor del avalúo fijado por el perito tercero en discordia y que lo es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo publicarse los edictos en el periódico el Diario de México.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica. §22-A1.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 342/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERIKA GONZALEZ JULIAN, en contra de REGINA SANTIAGO BAUTISTA, se han señalado las diez treinta horas del día uno de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Norte trece, lote nueve, manzana quinientos setenta y uno, colonia San Isidro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el veintiocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

586-B1.-8, 12 y 18 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIANO CALDERON HERNANDEZ, endosatario en procuración de ELVIA BORJAS RIOS en contra de ELIAS CAMPUZANO RUFINO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya s/n, Ranchería Jalpan, Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 m con carretera Sultepec San Miguel Totolmaloya; al sur: 30.00 m con Rio que baja de la Goleta; al oriente: 33.00 m con parte restante del vendedor Epigmenio Mendiola Bernal; al poniente: 3.00 m con puente, sirviendo de base la cantidad de \$ 58,050.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia en su avalúo respectivo, incluyendo la deducción del diez por ciento, siendo legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dados a los veinticinco días del mes de abril del año 2006.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

1556.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

YOLANDA ACEVEDO DEL RIO.

ROBERTO QUEZADA PEREZ, en el expediente número 760/2005-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 33 treinta y tres, de la manzana 81 ochenta y uno, calle Ermita número 70 setenta, Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.25 m con calle Indio Triste, al sur: 17.25 m con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: 08.50 m con calle Ermita, al poniente: 08.50 m con lote 32 treinta y dos, con una superficie total de 146.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete 17 días del mes de abril del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

556-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR DAMIAN MAYO SUAREZ
Y SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C.**

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el juicio ordinario civil de usucapión registrado bajo el expediente número 644/2004, promovido por GERMAN ZAPOTE GARCIA, en contra de DAMIAN MAYO SUAREZ Y SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C. y en el que la parte actora demanda las siguientes prestaciones y manifiesta como hechos:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de usucapión en su favor y que se ha convertido en propietario de una fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados respecto del bien inmueble denominado "El Magueyal", ubicado en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, cuya superficie total de todo el terreno es de 18,921.00 metros cuadrados. Usucapión o prescripción adquisitiva que se les demanda en virtud de la posesión que ha venido detentando sobre el bien inmueble por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, público, pacífica, continua y sin interrupción alguna.

B).- La cancelación del derecho de propiedad que ejerce la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C., sobre la fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados que forma parte del terreno mencionado.

C).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, misma que se encuentra inscrita a favor de la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL

MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C., respecto de la fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados que forma parte del bien inmueble indicado.

D).- Como consecuencia, ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio, por lo que a adquirido una fracción de 180.00 metros cuadrados del inmueble descrito en el inciso A), en virtud de la posesión que ha venido detentando por el transcurso del tiempo sobre el mismo inmueble.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS:

I.-Con fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compra venta con el señor DAMIAN MAYO SUAREZ, como vendedor, respecto de una fracción de terreno de 180.00 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado "El Magueyal", ubicado en el pueblo de Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con una superficie total de 18,921.00 metros cuadrados, pactándose en el contrato que su objeto sería la fracción del inmueble antes mencionada con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con predio de Andrés Espinoza, al sur: 20.00 m con predio de Lupe Espinoza; al oriente: 9.00 m con predio de Manuel Espinoza y al poniente: 9.00 m con calle Naranjos y añade que el precio de la compraventa sería de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y al momento del pago el vendedor le daría la posesión del inmueble, siendo los pagos de escrituración por su cuenta y sigue manifestando que el inmueble en cita tiene una superficie total de 18,921.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 148.80 m con río, al sur: 147.20 m con camino vecinal; al oriente: 119.00 m con o fue propiedad de Marco Flores y al poniente: 136.70 m con o fue propiedad de Domingo Espinoza y que se ha liquidado en su totalidad el precio total y como lo acredita con el contrato lo ha venido poseyendo desde el cinco de julio de mil novecientos noventa y siete a la fecha en calidad de propietario, habiendo transcurrido siete años, posesión que detenta en forma pública, pacífica, continua y sin interrupción, por lo cual demanda a la Asociación denominada SECTOR POPULAR DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, A.C. Y A DAMIAN MAYO SUAREZ y por virtud de la posesión que ejerce de declare que por el transcurso del tiempo ha adquirido por usucapión los derechos de propiedad sobre el bien.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. Se expide en Texcoco, Estado de México, el veinte de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.

En los autos del expediente número 845/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUCINO HERNANDEZ TOVAR en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., el Juez

Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordeno emplazar por medio de edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión (prescripción positiva) respecto del terreno lote 3, manzana 6, fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México y por ende me he convertido en el legítimo propietario del inmueble referido.

b).- Cancelación de la Partida 340 A 345, Volumen 243, Libro Primero, Sección Primera, de fecha trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el cual aparece inscrito a favor de Inmobiliaria El Molinito, S.A., inmueble lote tres, manzana seis, del fraccionamiento Jardines del Molinito, ubicado en municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 188 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, proceda a inscribir la propiedad a favor del suscrito respecto del inmueble mencionado.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

MARIA DEL CARMEN GALVEZ GOMEZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 160/06, juicio ordinario civil en contra de MARIA JOSE CASTELLANOS ZORENA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia definitiva, de que por estar en posesión material del inmueble y construcción marcado con el número 32 de la calle 15, lote 32, de la manzana 51 del fraccionamiento Ampliación La Quebrada Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie total de 137.88 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m y linda con calle número 25; al sureste: 9.50 m y linda con lote 33; al suroeste: 4.00 m y 9.60 m linda con lote 30; al noreste: 14.00 m y linda con lote 34, se han consumado a mi favor la usucapión. El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la Partida 153, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de enero de 1977, a favor de MARIA JOSE CASTELLANOS

ZORENA, B).- El pago de gastos y costas que origine por el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada MARIA JOSE CASTELLANOS ZORENA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

625-A1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FERNANDO ZAMORA SUAREZ.

LUIS GUTIERREZ SILVA, por su propio derecho, demanda a ENRIQUE OLVERA CASTILLO, ENRIQUE OLVERA GOMEZ Y FERNANDO ZAMORA SUAREZ, en el expediente marcado con el número 716/05, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), respecto del inmueble ubicado en la fracción uno, del lote número nueve de la manzana 29, de la calle Viveros del Bajío, esquina con calle Viveros de la Floresta, sección octava del fraccionamiento Viveros de la Loma, C.P. 54080, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norponiente: 8.30 m y colinda con la calle Viveros del Bajío, surorientado: 13.43 m y colinda con lote 10, nororientado: 10.74 m y colinda con calle Viveros de la Floresta, nororientado: 8.17 m en línea curva con intersección de las calles Viveros del Bajío y Viveros de la Floresta, surponiente: 16.95 m y colinda con la Fracción Dos del propio lote. Con una superficie total de 196.17 m2.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado FERNANDO ZAMORA SUAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos; los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.-Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de abril de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

560-B1.-2, 12 y 23 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 656/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. LEONOR VAZQUEZ TISCAREÑO, en contra de FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO, BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE Y AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- A los C.C. FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO Y BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE, les demando la usucapión del inmueble marcado con el número cincuenta y tres de la calle Parque Iztacchuatli, o también identificado como lote cuarenta y tres de la manzana ocho, del Fraccionamiento Jardines del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y toda vez que desconozco el domicilio actual de los ahora demandados, ya que el último domicilio de donde tuve conocimiento que vivieran los demandados es en el inmueble materia de la presente litis solicitado a su señoría, ordene a quien corresponda se gire atentos oficios al Síndico Procurador de este H. Municipio y al Comandante de la Policía Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que realicen las investigaciones pertinentes a fin de que proporcionen algún domicilio del demandado a efecto de que se le emplace correctamente. B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, desde la fecha de presentación de la presente demanda, hasta la total conclusión del presente asunto, toda vez que el promovente no dio origen al mismo.

Por lo cual en fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado, FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA ROMERO, BARBARA ARACELI ZITTE LIZALDE Y AUSTROPLAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

557-B1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO 6º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 56/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: LUIS MIGUEL CASTRO FIGUEROA Y CARLOS RAMIREZ CASTILLO, por su propio derecho, en contra de: CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, procedase a emplazar a el demandado CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., mediante de edictos, el cual contendrá una relación suscita de la demanda.

I.-CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., de quien ignoro su domicilio por lo que solicito sea emplazado de la presente demanda a través de edictos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, previo informe que rinda la Policía Judicial y Cuerpo de Seguridad Estatal o Municipal, respecto de la investigación del domicilio de este demandado las siguientes prestaciones:

a) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.70 metros con área jardinada, Banqueta y Estacionamiento del propio condominio.

Al sur: 8.70 metros con propiedad particular.

Al este: 7.00 metros con área jardinada y estacionamiento.

Al oeste: 7.00 metros con área jardinada, Banqueta y Estacionamiento del propio condominio.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento trece y catorce tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

b) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso a) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número siete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números trece y catorce del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

c) Que la declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor de la demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada, Banqueta.

Al sur: 7.85 metros con área jardinada.

Al oeste: 8.45 metros con área jardinada del mismo condominio.

Al este: 8.45 metros con estacionamiento del mismo condominio.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento diecisiete y dieciocho tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

d) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso c) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número nueve y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecisiete y dieciocho del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

e) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada y Banqueta.

Al sur: 7.85 metros con área jardinada.

Al oeste: 8.45 metros con área de estacionamiento del mismo condominio.

Al este: 8.45 metros con área jardinada, Banqueta y casa once.

Abajo: Con terreno natural.

Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento diecinueve y veinte tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

f) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso e) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diez y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números diecinueve y veinte del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

g) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.85 metros con área jardinada y Banqueta.
 Al sur: 7.85 metros con área jardinada.
 Al oeste: 8.45 metros con casa diez, área jardinada y banqueta.
 Al este: 8.45 metros con área jardinada y patio de servicio.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veintiuno y veintidós tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

h) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso g) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número once y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintiuno y veintidós del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

i) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9 000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.45 metros con área jardinada.
 Al sur: 8.45 metros con área jardinada, banqueta y calle.
 Al oeste: 7.85 metros con área jardinada y estacionamiento del mismo condominio.
 Al este: 7.85 metros con área jardinada y banqueta.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veinticinco y veintiséis tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

j) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso i) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número trece y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veinticinco y veintiséis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

k) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9 000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez,

Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio de la misma casa.
 Al este: 8.70 metros con área jardinada y banqueta.
 Al oeste: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento veintinueve y treinta tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

l) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso k) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número quince y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números veintinueve y treinta del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

m) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9 000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Al oeste: 8.70 metros con casa quince.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y uno y treinta y dos tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

n) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso m) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciséis y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y uno y treinta y dos del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

ñ) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9 000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en

condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa dieciséis.
 Al oeste: 8.70 metros con casa dieciocho.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y tres y treinta y cuatro tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

o) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso ñ) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número diecisiete y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y tres y treinta y cuatro del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

p) Que se declare por sentencia ejecutoriada la libertad de gravamen que aparece a favor del demandado y consistente en crédito a favor de Alejandro Llamas Arbide Ibarra por la cantidad de N\$9'000,000.00 (Nueve millones de nuevos pesos 00/100 M.N.) que aparece sobre la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que representa el 2.326% de indiviso, donde la casa tiene una superficie de construcción de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 7.00 metros con área jardinada y banqueta.
 Al sur: 7.00 metros con patio de servicio.
 Al este: 8.70 metros con casa diecisiete.
 Al oeste: 8.70 metros con casa diecinueve.
 Abajo: Con terreno natural.
 Arriba: Con azotea de la misma casa.

Asimismo los cajones de estacionamiento treinta y cinco y treinta y seis tienen una superficie cada uno de doce metros con cincuenta centímetros cuadrados.

q) Como consecuencia lógica e inmediata la cancelación o tildación del gravamen mencionado en la prestación contenida en el inciso p) y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y respecto de la casa de nuestra propiedad marcada con el número dieciocho y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números treinta y cinco y treinta y seis del conjunto horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno denominado "La Barranca", ubicado en San Mateo Nopala, hoy Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Cumbres, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito sobre la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera.

r) El pago de daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente.

s) El pago de gastos judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismos que deberán de determinarse en ejecución de sentencia.

t) El pago de costas que genere la tramitación del presente juicio de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1,227 del Código de Procedimientos Civil vigente, mismo que deberán de determinar en ejecución de sentencia, fundándome en los siguientes:

II.- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; quien tiene su domicilio en el Centro Administrativo de Tlalrepanitla, Estado de México, las siguientes prestaciones:

a) La cancelación o tildación de la partida 515, volumen 600, libro segundo, sección primera y la cual indebidamente grava los inmuebles de nuestra propiedad consistentes en:

- I.- Casa número siete, con estacionamiento número trece y catorce.
- II.- Casa número nueve, con estacionamiento número diecisiete y dieciocho.
- III.- Casa número diez, con estacionamiento número diecinueve y veinte.
- IV.- Casa número once, con estacionamiento número veintiuno y veintidós.
- V.- Casa número trece, con estacionamiento número veinticinco y veintiséis.
- VI.- Casa número quince, con estacionamiento número veintinueve y treinta.
- VII.- Casa número dieciséis, con estacionamiento número treinta y uno y treinta y dos.
- VIII.- Casa número diecisiete, con estacionamiento número treinta y tres y treinta y cuatro.
- IX.- Casa número dieciocho, con estacionamiento número treinta y cinco y treinta y seis.

legal gravamen que pesa sobre nuestros inmuebles y que se demostrará en el momento procesal oportuno, no aparece como antecedente en las partidas 198 a 240 del volumen 1397, libro primero sección primera, lo cual indica lo ilegal de dicho gravamen.

b) El pago de daños y perjuicios que esto nos ha ocasionado a los suscritos, lo cual en la ejecución de sentencia y a juicio de peritos se liquidará mediante el incidente correspondiente.

c) El pago de gastos judiciales que genere la tramitación del presente juicio, mismo que deberá de determinarse en ejecución de sentencia.

d) El pago de costas que genere la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1,227 del Código de Procedimientos Civil vigente, mismo que deberá de determinarse en ejecución de sentencia, fundándome en los siguientes:

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.- NOTIFIQUESE.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

630-A1.-2, 12 y 23 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en contra de GERARDO DAVILA RODRIGUEZ, por auto de fecha siete de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la: Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble ubicado en calle Azalea número 26 (ahora 24), Fraccionamiento Brisas en la Ciudad de Cuahutla, Estado de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 39.83 m con lote 5-B, al sur: 39.85 m con lote número 4, al oriente: 12.53 m con lote número 7-C, al poniente: 12.59 m con calle Azalea, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número de registro 180, a fojas 444, el tomo CCLXII, del volumen II, sección primera, serie A. Sirviendo de base para el remate de los dos inmuebles, la cantidad de \$795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y citándose al acreedor.-Se extiende la presente a los dieciocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1565-BIS.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 174/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO LEONCIO SANTA ANA ORTIZ, por auto de fecha once de abril del presente año, se señalaron las doce horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle de Hacienda Torreón de Cañas, manzana cincuenta y cuatro, lote diecinueve, Sección Primera, departamento ciento uno, planta baja, en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, al norte: con lotes 20, 21, 22 y 23; al sur: con lote 18; al oriente: con lote 2 y al poniente con Hacienda Torreón de Cañas, con una superficie de 136.08 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo la Partida número 329, Volumen 337, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de noviembre de 1992 y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos, la cual sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expiden a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1549.-28 abril, 8 y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 552/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve JUSTINA FLORENCIO

ENRIQUEZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietaria de un inmueble consistente en la fracción de terreno ubicada en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.50 m con camino vecinal; al sur: 10.50 m con camino vecinal; al oriente: 90.00 m con Santiago Bartolo y al poniente: 90.00 m con Luis Eleuterio, con una superficie aproximada de 945.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1651.-10 y 12 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 23/42/06, FABIOLA MORALES NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha del pueblo de Cuatepec, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 00.00 m con el puente cuarta; al sur: 28.00 m con la propiedad del C. Fructuosos Marcelo; al oriente: 60.00 m y linda con la carretera federal; al poniente: 92.30 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de abril del 2006.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente número 22/41/06, CIRA PEÑALOZA SANCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capula, municipio y distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas 1.73, 10.90, 5.80, 5.61, 4.14, 2.57, 8.18 m y colinda con terreno o huerta de las niñas Eustolia y Victoria Romero; al sur: en tres líneas 11.75, 26.70, 4.56 m y colinda con callejón que conduce al camino de la Cruz de Loza; al oriente: en cuatro líneas 5.00, 9.00, 8.93, 12.27 m y colinda con callejón que sale al Ysote; al poniente: en dos líneas 25.03, 17.12 m y colinda con camino de la Cruz de Loza que viene del Camino Nacional.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a dieciocho de abril del 2006.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1367/112/06, SERGIO HUMBERTO LOPEZ MACEDO, HONORIO JOSE GUTIERREZ MONDRAGON Y MIGUEL JARDON NAVA, APODERADOS DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE MEXICO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 99.75 m con calle 15 de Mayo; al sur: 99.75 m con calle Buena Vista; al oriente: 113.00 m con la C. Alicia Cadena Romero; al poniente: 113.00 m con calle Campesinos. Superficie de: 11,271.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1284/93/06, ALEJO ALFONSO IZQUIERDO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xochitenco, ahora conocido como Barrio San Juan Zapotla del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.04 m con sucesión de Antonio Urbina; al sur: 29.81 m con Asunción Pacheco, actualmente con calle Camelias; al oriente: 115.13 m con Rosa Hernández Mendoza; al poniente: 112.01 m con Martín Peralta. Superficie de: 3.384.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1014/98/06, JOSE ARTURO ZACATELCO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Otoño, Mzna. 5, Lt. 4, colonia Ladera del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con propiedad privada; al sur: 25.50 m con lote N° 4; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie de: 198.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1309/99/06, MA. ANGELICA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª cerrada de Sabás Cervantes, perteneciente al poblado de Santiago Cuautlalpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Refugio Sandoval Alday; al sur: 15.00 m con 2ª cerrada de Sabás Cervantes; al oriente: 10.00 m con calle Sabás Cervantes; al poniente: 10.00 m con María Luisa Sandoval Alday. Superficie de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 2274/128/06, ANDRES ATLITEC CALETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua Núm. once Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.55 m con J. Carmen Atlitec Calete; al sur: 17.55 m con calle Chihuahua; al oriente: 21.90 m con privada; al poniente: 11.28 m con J. Carmen Atlitec y 10.80 m con Sara Atlitec. Superficie de: 385.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1386/111/06, JULIAN INIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide, manzana 2, lote 35, Col. San Miguel Chimalhuacán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.30 m con Gustavo Santoyo Gómez; al sur: 31.50 m con Abel Canuto; al oriente: 14.00 m con Efrén Martínez; al poniente: 14.00 m con calle Iturbide. Superficie de: 446.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1338/103/06, JOSE RAYMUNDO ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuexcomac del municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.73 m con propiedad del C. Lucio Galicia; al sur: 26.23 m con propiedad de la C. María Clara Olivares; al oriente: 30.00 m con propiedad del señor Pedro Cruces; al poniente: en dos líneas, la primera de 24.80 m y colinda con propiedad del señor Jesús Islas Cortés y la segunda de 5.00 m que colinda con cerrada Niños Héroes. Superficie de: 820.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1339/104/06, JUAN DANIEL ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuexcomac del municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.04 m con propiedad del C. Lucio Galicia; al sur: 34.06 m con cerrada Niños Héroes; al oriente: 23.97 m con propiedad de Gabriela Islas Cortés; al poniente: 23.68 m con propiedad del señor Ranulfo Godofredo Islas Cortés. Superficie de: 810.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1358/107/06, LUISA DÍAZ MORALES, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
cerrada de Allende Mza. 6, Lt. 14, colonia 16 de septiembre del
municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 9.10 m con Gaudencia Díaz Morales; al sur: 9.10
m con privada; al oriente: 16.00 m con Eusebia Díaz Morales; al
poniente: 16.00 m con privada. Superficie de: 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1359/108/06, GAUDENCIA DÍAZ MORALES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Ignacio Allende Mz. 6, Lt. 10 del municipio de
Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:
33.10 m con Rita García Sandoval; al sur: 33.10 m con Eusebia
Díaz; al oriente: 8.30 m con cerrada Los Olivos; al poniente: 8.30
m con privada. Superficie de: 264 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1331/101/06, LEONARDO GUARNEROS PEREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Miguel Hidalgo Núm. 316 municipio de Acolman
y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con
sucesión de Luis Rodríguez Rodríguez; al sur: 8.00 m con calle
Miguel Hidalgo (Pte.); al oriente: 19.05 m con María Teresa
Espinoza Espinoza; al poniente: 19.05 m con Nemorio Lozano
Espinoza hoy José Alberto Lozano Rosas. Superficie de: 154.50
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1369/109/06, MARIA GUADALUPE BECERRIL
MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo del municipio de
Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte:

10.00 m con Domingo González; al sur: 10.00 m con María del
Carmen Aguilar H.; al oriente: 12.00 m con Magdalena Buendía;
al poniente: 12.00 m con calle. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1288/113/06, JOSE FERNANDEZ DE LA O.,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en camino viejo a Zumpango s/n., San Juan Evangelista,
municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y
linda: al norte: 10.00 m con camino viejo a Zumpango; al sur:
10.00 m con Pomposo Contreras; al oriente: 41.40 m con terreno
baldío; al poniente: 41.40 m con terreno baldío. Superficie de:
414.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1350/114/06, ESTEBAN VARGAS JUAREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en privada de Nezahualcóyotl No. tres, municipio de
Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00
m con zanja; al sur: 17.00 m con Pedro Vargas; al oriente: 10.80 m
con Ricardo Monroy; al poniente: 11.90 m con Guillermina Rivero.
Superficie de: 192.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 1381/110/06, RANULFO GODOFREDO ISLAS
CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en el poblado de Acuecomac, municipio de
Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos
lineas, la primera de 31.70 m y la segunda de 13.41 m ambas
colindan con propiedad del C. Lucio Galicia; al sur: 42.85 m con
cerrada "Niños Héroe"; al oriente: 23.68 m con propiedad de
Juan Daniel Islas Cortés; al poniente: 10.00 m con calle Ojo de
Agua. Superficie de: 809.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. 2273/127/06, SARA ATLITEC CALETE, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Chihuahua número once Santa Isabel Ixtapan, municipio de

Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.88 m con J. Carmen Atlitec Caleté; al sur: 19.60 m con calle Chihuahua; al oriente: 10.80 m con Andrés Atlitec Caleté; al poniente: 11.58 m con Héctor Rojano. Superficie de: 215.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1837/116/06, MARIA TRINIDAD ECHEVARRIA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con mismo vendedor; al sur: 24.00 m con Isabel Torrealba Montiel; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Daniel Domínguez. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 7393/269/2005, C. GABRIEL NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano, ubicado en Vía Corta a Morelia s/n, cerca de la calle Guadalupe Victoria, Colonia Independencia, actualmente Vía Corta a Morelia s/n, Colonia Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.90 m y con Vía Corta a Morelia; al sur: en 13.80 m y colinda con el señor Armando Ruiz Navarrete; al oriente: en 13.00 m y colinda con el señor Aurelio León Palacios; al poniente: en 10.40 m y colinda con el señor Silvino González. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 5600/203/2005, C. JUAN CARLOS REZA RUEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada Pedro Anaya s/n, Colonia Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.50 m con Cerrada Pedro Anaya; al sur: en 07.39 m y colinda con Guillermo Mayor Ortega; al oriente:

en 24.70 m y colinda con Eulalia Andrade de Tenorio Ruedas; al poniente: en 22.52 m y colinda con Oscar Edgardo Reza Carmona. Con una superficie de 179.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2672/59/2005, C. MIGUEL ANGEL ALEJANDRO RIOS COTARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", calle Dalias s/n, Colonia Vista Hermosa, actualmente Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.00 m y con Ma. De la Luz Durán Flores; al sur: en 46.00 m y colinda con Ma. Elena Garrido Rosario; al oriente: en 20.00 m y colinda con calle Dalias; al poniente: en 20.00 m y colinda con Fidel Cardelas. Con una superficie de 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2683/96/2006, C. AGRIPINA MARTINEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco s/n, Colonia Vista hermosa, actualmente Colonia Vista Hermosa Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro tramos de 18.55 m con Jaime Muro Villagrán, 9.00 m con Raymundo Chávez Arteaga, 9.00 m con Miguel Cardena y 9.00 m con Ofelia Aguilón; al sur: en 43.75 m con Fidel Cardelas o colindante actualmente Fabián Vieyra Camarillo; al oriente: en 20.85 m con Pilar Flores Mata; al poniente: en 19.85 m con calle Acapulco. Con una superficie de 886.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 980/39/2006, C. MARIA DEL CARMEN CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Col. Francisco Sarabia", ubicado en Andador Pino número 18, Col. Francisco Sarabia, actualmente Col. Francisco Sarabia Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Andador actualmente Andador Pino; al sur: en 12.00 m con Natalia Enriquez; al oriente: en 10.00 m con Cerrada Andador Pino; al poniente: en 10.00 m con María Guadalupe Vargas de. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2695/108/2006, C. SIMON CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en domicilio bien conocido de la Col. Juárez, actualmente número 10, lote 12, manzana 6, calle Puerto Manzanillo, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle Puerto Manzanillo; al sur: en 7.25 m con Herminia Mata; al oriente: en 15.00 m con Santos Martínez; al poniente: en 15.00 m con Adriana Balbuena. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2694/107/2006, C. FRANCISCO BELTRAN MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido de la Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico número 13, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Santiago Felipe Rufino; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con Adrián González Castro; al poniente: en 16.75 m con Sr. Arciniega, actualmente Benito Cortez. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2693/106/2006, C. PAUBLO SALVADOR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en domicilio bien conocido de la Col. Juárez, actualmente calle Puerto Tampico número 3, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Sr. Gil Medina García; al sur: en 7.25 m con calle actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: en 16.75 m con Sr. Maximino Hernández M.; al poniente: en 16.75 m con el vendedor. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2692/105/2006, C. JULIETA JOSEFINA MARTINEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre",

ubicado en domicilio bien conocido en la Col. Juárez, actualmente número 21, lote 11, manzana 5, calle Puerto Tampico, Col. Benito Juárez Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle actualmente propiedad privada; al sur: en 7.25 m con el vendedor, actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: 16.75 m con calle, actualmente con Antonio Eugenio Francisco; al poniente: en 16.75 m con Sr. Genaro Meneses. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2691/104/2006, C. MOISES GALLARDO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en domicilio bien conocido, Colonia Juárez, actualmente calle Puerto Vallarta número 10, lote 20, manzana 5, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con calle Puerto Vallarta; al sur: en 7.25 m con propiedad privada; al oriente: en 16.75 m con Alfonso Lucas del Angel; al poniente: en 16.75 m con José María Villalobos Muñoz. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2690/103/2006, C. ADRIAN GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Puerto Tampico número 15, lote 8, manzana 5, Col. Juárez, actualmente Col. Benito Juárez, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.25 m con Antonio Ramírez; al sur: en 7.25 m con calle, actualmente calle Puerto Tampico; al oriente: 16.75 m con Fortina Hernández; al poniente: en 16.75 m con Francisco Beltrán. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2689/102/2006, C. JOSE AQUINO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta número 5, actualmente calle Puerto Vallarta número 8, Col. Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.15 m con calle Puerto Vallarta; al sur: en 7.15 m con Regina Hernández Mateo; al oriente: en 16.80 m con Moisés Gallardo Mora; al poniente: en 16.80 m con Juan Contreras. Con una superficie de 121.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2688/101/2006, C. MARGARITA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", ubicado en Cerrada Michoacán, lote 8, manzana s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.04 m con lote 4, actualmente Angela Becerril; al sur: en 42.28 m con Cerrada Michoacán; al oriente: en 15.52 m con lote 7, actualmente Ricardo Hernández Carrión; al poniente: en 0.90 m con propiedad particular. Con una superficie de 328.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2687/100/2006, C. RICARDA GOMEZ MALBAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano sin nombre, ubicado en Jaime Nunó número 26, Col. San Isidro la Paz, actualmente Colonia San Isidro la Paz, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.22 m con propiedad del Sr. Antonio Aguillén; al sur: en 10.22 m con calle Jaime Nunó; al oriente: en 21.00 m con propiedad del Sr. Isaac García; al poniente: en 21.00 m con propiedad del Sr. Miguel González González. Con una superficie de 214.62 m2 y una superficie construida de 28.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2686/99/2006, C. MARIA GUADALUPE STUDER PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", en andador que da salida a la Cerrada de los Músicos, Colonia Vicente Guerrero, en el poblado de Barrón, actualmente Col. Vicente Guerrero, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.30 m con Emiliano Chávez; al sur: en 8.20 m y 2.10 m con Lidia Pascual Almazán y andador que da salida a la Cerrada de los Músicos respectivamente; al oriente: en 12.54 m con Cándido Chávez; al poniente: en 21.10 m con lote 4. Con una superficie de 192.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2685/98/2006, C. CANDIDA CRUZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nicolás Romero", ubicado en Cerrada Encinas número 1, Colonia Agrícola Benito Juárez Barrón, actualmente Cerrada Encinas número 1, Col. Benito Juárez Barrón, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Valentín Rosas, actualmente Cerrada Encinas; al sur: en 7.00 m con Cerrada Encinas, actualmente Valentín Rosas; al oriente: en 37.00 m con Genaro Guadarrama; al poniente: en 37.00 m con Martha Colín. Con una superficie de 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

Expediente 2684/97/2006, C. IGNACIO TREJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, de la Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Colonia Benito Juárez Barrón, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.75 m con calle sin nombre; al sur: en 19.00 m con José Luis Trejo Martínez; al oriente: en 12.00 m con Leonardo Vargas; al poniente: en 8.80 m con José Luis Trejo Martínez. Con una superficie de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1591.-3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. Núm. 12970/705/05, C. MARIA TERESA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Pedregal en el Barrio de San Juan, de este municipio, denominado Solar Tlacuitiapa Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán: mide y linda: al primer norte: 70.00 con calle Pedregal, al segundo norte: 10.00 mts. con Ennie Verónica Sandoval, al tercer norte: 10.00 mts. con calle Pedregal, al cuarto norte: 20.80 mts. con Martín Olvera Lobato, al quinto norte: 10.50 mts. con Francisco Méndez Ayala, al primer sur: 22.00 mts. con Salvador Mtz. y Juan Mtz Rivera, al segundo sur: 62.70 mts. con Eusebio Balderas y Nemorio Flores, al tercer sur: 20.00 mts. con María Garduño, al primer oriente: 46.50 mts. con María Garduño y Juan Hernández, al segundo oriente: 6.10 mts. con Miguel Ramos, al tercer oriente: 2.70 mts. con Francisco Méndez Ayala, al cuarto oriente: 30.00 mts. Martín Olvera Lobato, al quinto oriente: 30.00 mts. con Ennie Verónica Sandoval, al primer poniente: 30.00 mts. con Ennie Verónica Sandoval, al segundo poniente: 75.00 mts. con calle Juan Escutia, al tercer poniente: 29.00 mts. con calle Juan Escutia, al cuarto poniente: 40.00 mts. con Salvador Mtz. y Juan Mtz. Rivera. Superficie: 7,992.02 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1590.-3, 9 y 12 mayo.

Exp. Num. 4738/216/05, C. MARIA DEL SOCORRO PEÑA HERNANDEZ Y MARIA MERCEDES PEÑA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el Barrio Chautonco de este municipio denominado Solar Casulco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 mts. con Victorino Navarro Salas, al sur: en 2 tramos 12.30 mts. con Bruno García, 2.- 14.00 mts. con Cruz Vigueras Flores, al oriente: en 2 tramos, 17.50 mts. con calle de 4.00 mts. 2.- 6.38 mts. con Victoriano Navarro Salas, al poniente: 23.70 mts. con Gabriel Mendoza Rivera con 15 mts. y C. Esteban Solano Rodríguez con 8.70 mts. Superficie: 545.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz. 1590.-3, 9 y 12 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 212/41/2006, FRANCISCO DIAZ SALDAÑA Y MARIA ELENA PEREZ CAZARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Panhiztlahuatl, Tlacomulco, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 29.20 m con Julián Uriel Morales Carrasco, al sur: 29.20 m con Julián Uriel Morales Carrasco, al oriente: 20.26 m con camino, al poniente: 20.26 m con camino. Superficie aproximada: 591.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1630.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 57/16/2006, CAROLINA HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacuitlapa, Ranchería de Chiquixpac, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.20 m con camino, al sur: 23.75 m con camino, al oriente: 18.39 m con Rosa María Ocariz García y Gabriela Ocariz García, al poniente: 27.45 m con Julián Uriel Morales Carrasco. Superficie aproximada: 417.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1630.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 211/40/2006, LEOBARDO ESTRADA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Chiquixpac, San Nicolás Coatepec, municipio

de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Pedro Morales Urquiza, al sur: 31.00 m con camino, al oriente: 13.00 m con Rocío Natalie Cerqueda Reséndiz, al poniente: 13.00 m con camino que va a Tlacuitlapa. Superficie aproximada: 403.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1630.-9, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 2662/142/06, JOSE FEDERICO TORREA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo a Zumpango (hoy Avenida Universidad), en el Barrio de Miltenco, en el municipio de Nextlalpan, Estado de México, municipio de Nextlalpan, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.60 m con Ma. Guadalupe Pacheco; al sur: 40.50 m con Alberto Sánchez Solís; al oriente: en dos líneas la primera de 64.00 m con Alberto Hernández Paredes y Amador Hernández Quiroz, la segunda de 21.00 m con Luisa Concepción Martínez Sánchez; al poniente: 82.50 m con Sofía Pacheco. Superficie aproximada de 3,140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

658-A1.-9, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2323/06, ADRIAN BARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.00 y 9.20 m con Celia Barrera Sánchez; al sur: 13.60 m con Marcelina Morales Rivera; al oriente: 12.40 m con Josefina Barrera; al poniente: 4.00 m con Celia Barrera Sánchez; al poniente: 7.40 m con calle Encino Prieto. Superficie aproximada de 116.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 2324/06, NOE FRANCISCO SANCHEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecpa", ubicado en San Francisco Acuexcomac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.30 m con Odilón Huerta Cano; al sur: 8.45 m con calle San Francisco; al oriente: 19.06 m con Silvano Sánchez Olivares; al poniente: 19.30 m con Miguel Cortez Jolalpa. Superficie aproximada de 160.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 2326/06, MARIA DEL CARMEN OLIVARES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalmanalco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.30 m con paso de servidumbre; al sur: 44.30 m con Angel Olivares Flores; al oriente: 33.10 m con Héctor Segura de la Vega; al poniente: 35.70 m con camino público calle Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de 1,578.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 2325/06, MANUEL CORREA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Ricardo Contla; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 47.00 m con Felipe Ramos Villeda; al poniente: 47.00 m con Laura Francisca López Vázquez. Superficie aproximada de 423.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 2327/06, MARIBEL SALAZAR ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.20 m con Amado Jiménez; al sur: 7.20 m con Sergio Salazar Hernández; al oriente: 14.30 m con Carlos Salazar Hernández; al poniente: 15.50 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 107.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 2328/06, MA. JESUS AGUAYO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Cerrada Nacional, Cabecera Municipal, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Cerrada Nacional; al sur: 12.00 m con Virgilio Ortega; al oriente: 12.00 m con Fabiola Hernández; al poniente: 12.00 m con Raúl Hernández. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 2329/06, JUANA REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Margarita Roldán Garrido; al sur: 8.00 m con calle Nardos sin número; al oriente: 20.00 m con Pedro Farfán Mata; al poniente: 20.00 m con Pedro Farfán Mata. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 1894/06, YOLANDA DELGADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con terreno de una fábrica; al oriente: 27.10 m con Arturo Rodríguez Munguía; al poniente: 27.10 m con Refugio Arellano. Superficie aproximada de 271.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1895/06, MARIA TRINIDAD NAJERA LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chileleco", ubicado en Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.77 m con Carlos Díaz Sánchez; sur: 9.64 m con cerrada sin nombre; oriente: 20.00 m con calle sin nombre; poniente: 19.20 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 200.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 1896/06, LUCIA RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Diego Solís Cálderón; sur: 25.00 m con

Ricardo Escamilla Hernández; oriente: 8.80 m con Avenida San Buena Ventura; poniente: 8.80 m con Catalina Durán Sierra. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 1897/06, MARIA ELENA PEREZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado Tulantongo, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.60 m con privada particular; sur: 19.47 m con callejón sin nombre; oriente: 15.00 m con Catalina Uribe Romero; poniente: 13.00 m con Luis Israel Díaz Pérez. Superficie aproximada de: 266.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 1898/06, MARIA TERESA FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fresnillo", ubicado Barrio San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Chapultepec; sur: 10.00 m con Miguel Flores Escobar; oriente: 20.00 m con Miguel Flores Escobar; poniente: 20.00 m con Armando Márquez López. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 1899/06, JUAN ROMERO ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amimitita", ubicado en el Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.00 m con Vicente Hernández Quirino; sur: 33.00 m con Ana Lilia González Chavarría; oriente: 10.00 m con Epifanio Delgadillo Garrido; poniente: 10.00 m con calle Primera Cerrada de Xochitl. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 04482/05, GABRIELA ESPINOSA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", lote No. 16, ubicado en la colonia La Loma, Cuarta Demarcación de esta cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

norte: 35.00 m con calle; sur: 35.00 m con Santiago Olivera y J. Enrique Castillo; oriente: 35.00 m con Desiderio Ayala; poniente: 35.00 m con terreno destinado para la Iglesia. Superficie aproximada de: 1,225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 07524/05, ESTELA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la Comunidad de Cuarta Demarcación, Barrio la Asunción municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 39.50 m con María del Refugio Romo Reza; sur: 29.35 m con Benjamín Morales Corredor; oriente: 31.30 m con Felipa Samperio Fernández; poniente: 31.50 m con carretera a la loma. Superficie aproximada de: 1,054.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de diciembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

Exp. 07022/05, LEOPOLDO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio de la Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.50 m con Rubén Almaraz; sur: 18.50 m con Eduardo Montaña Solorzano; oriente: 10.00 m con Porfirio Rojas; poniente: 10.00 m con calle Segunda Privada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1642.-9, 12 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 047 del volumen 001, de fecha 10 de abril de dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Yolanda Félix Domínguez, a solicitud de los presuntos herederos.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Yolanda Félix Domínguez.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de abril de 2006.

Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo.-Rúbrica.
628-A1.-2 y 12 mayo.